



COMUNICADO 1

SANTA BARBARA Y EL CAMPEONATO 2018

El Centro Social Deportivo Santa Bárbara Orcotuna informa a sus socios y a toda la comunidad Orcotuneña, por qué **NO PARTICIPARÁ** en el Campeonato Deportivo 2018 que organiza el Club Distrital Orcotuna – CDO.

Las causas de dicho retiro del certamen están relacionadas con nuestra participación en el Campeonato Deportivo 2017, toda vez que, la actuación del Comité de Deportes del CDO fue irregular en contra de nuestra institución, la misma que pasamos a detallar en forma clara y precisa:

- 1) El día domingo 05 de febrero, cuando se realizaba la 4ª Cuarta fecha del Campeonato 2017, Santa Bárbara goleó al Cocharcas por un score de 6 goles a cero. Sin embargo a pesar de haber ganado los puntos en cancha, el día martes 07 de febrero de 2017, el Club Cocharcas presentó un reclamo ante el Comité de Deportes del CDO, solicitando que se multe a nuestra institución con S/. 300 nuevos soles y a su vez, perdamos por Walk Over; y como consecuencia se le otorguen los 3 puntos al Club Cocharcas.

El motivo del reclamo fue que un integrante de nuestro equipo (Santa Bárbara) empezó jugando dicho partido con el DNI vencido (a pesar que solo jugó los primeros 6 minutos). Al respecto, si bien las bases del campeonato establece dicha prohibición, **NO ESTABLECE NINGUNA SANCIÓN**. Asimismo; en ningún artículo, ni en la Tabla de Penalidades de las bases se establece la sanción que el Club Cocharcas solicitaba para Santa Bárbara.

Es por ello que, una vez efectuada la votación de los delegados de los clubes en el Comité de Deportes (**tanto el Club San Marcos, Atlético y San Francisco, votaron a favor de aprobar el reclamo del Club Cocharcas**) y en contra del reclamo efectuado por el Club Cocharcas, (**es decir, votaron a favor de Santa Bárbara: el Club Los Andes, Independiente, Los Negritos y Danubio**). Por tanto, **el comité de deportes resolvió que era IMPROCEDENTE el reclamo efectuado por el Club Cocharcas.**

- 2) Sin embargo, vimos con extrañeza que el Comité de Deportes presidido por el Club San Francisco, y sin que exista algún elemento nuevo al reclamo original admitió un recurso de reconsideración del Club Cocharcas y llevo a cabo una nueva votación realizada paradójicamente el 14 de febrero de 2017 “Día de la Amistad”, sancionándose ilegalmente a nuestra institución Santa Bárbara, gracias a que los delegados de Los Negritos y del Club Danubio, cambiaron su postura inicial y en consecuencia apoyaban la sanción a nuestra institución.
- 3) Frente a este atropello, Santa Bárbara se retira del campeonato porque consideró que, el Comité de Deportes no garantizaba un desarrollo justo e imparcial del mismo. Así también, otras dos instituciones hermanas como son el Club Los Andes e Independiente se retiraron del campeonato,



ya que, también le habían aplicado la misma supuesta sanción irregular e ilegítima al igual que a nuestra institución..

- 4) Ante el retiro del campeonato de tres importantes instituciones era necesario una posición imparcial que oriente una solución justa y legal. Lamentablemente, no hubo un pronunciamiento o investigación específica a título personal del Presidente del CDO, quien, a su vez, es socio del Club San Marcos.
- 5) Cabe señalar que el club San Marcos, con sus reclamos en las primeras fechas del Campeonato, originó las mismas ilegales sanciones a Los Andes e Independiente, consiguiendo así 6 puntos sin haber ganado en cancha ambos partidos.
- 6) Es extraño que esta injusticia suceda cuando hasta la 4° Cuarta fecha, Santa Bárbara lideraba la Tabla de posiciones del campeonato con el Club Atlético.
Es extraño también que el Club Cocharcas, una semana después de presentar su reclamo contra Santa Bárbara, perdiera por Walk Over pues sus jugadores no se presentaron ¿Realmente le interesaba el campeonato? ¿Existía espíritu deportivo para culminar el campeonato? Hasta la fecha no lo sabemos, ni tampoco podremos determinarlo solo sus directivos lo saben.
- 7) Posteriormente, el sábado 12 de agosto de 2017, en Asamblea General Ordinaria del Club Distrital Orcotuna se acordó sancionar a Santa Bárbara, Los Andes e Independiente con una multa de 2,500 soles. Al respecto, en un video de la votación de la asamblea difundido en el Facebook, se observa vergonzosamente como los representantes de algunas instituciones incluso planteaban montos de indemnizaciones que no constan en las bases del campeonato, ni en los estatutos o norma alguna del CDO, hechos que hacen irregular la realización de e la misma.
- 8) A su vez, mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2017, y previo al inicio del Campeonato 2018, Santa Bárbara solicitó al CDO copia del Acta de la Asamblea del 12 de agosto en el que fuimos sancionados ilegalmente con el único fin de sobre guardar nuestros derechos y que hasta la fecha, no tenemos respuesta a nuestro pedido.
- 9) Cabe señalar que, en la Asamblea General de Socios de Santa Bárbara realizada el 26 de marzo de 2017 se aprobó que **NO SE PAGARÁ ninguna sanción ilegal y arbitraria y autorizó al Consejo Directivo a realizar las acciones legales o judiciales pertinentes.**
- 10) Saludamos fraternalmente al Club Independiente por mantener firme su posición de **NO PARTICIPAR** en el campeonato y **NO PAGAR** la sanción ilegal que nos han impuesto.

¡SANTA BARBARA DIGNIDAD!

¡NUNCA MAS ABUSOS EN CONTRA DE CUALQUIER INSTITUCIÓN!



COMUNICADO 2

SANTA BARBARA Y EL CLUB DISTRITAL ORCOTUNA - CDO

Por ser de interés de nuestros socios y de la comunidad Orcotuneña en general informamos sobre la participación de Santa Bárbara en el Club Distrital Orcotuna:

- 1) A inicios del 2016, en el CDO, se formó una Comisión Pro Titulación del Campo Deportivo Orcotuna, **EL CUAL LLEVABA MÁS DE 40 AÑOS SIN CONTAR CON TÍTULO DE PROPIEDAD**, integrada por Hernán Casallo (Los Andes), Miguel Liñán (Danubio) y Efraín Casallo (Santa Bárbara). La Comisión acopió toda la documentación referida a la situación legal del campo y entregó a los representantes de cada institución una copia anillada de la misma.
- 2) En Marzo del 2016, en Asamblea del CDO, la Comisión expuso su trabajo recomendando que, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución N° 1664-2013-SUNARP-TR-L del Tribunal Registral **DEL 11 DE OCTUBRE 2013**, solo los representantes de las nueve instituciones eran los autorizados para intervenir en el trámite de la Escritura Pública de compra venta con el fin de obtener el tan ansiado título. Para ello, cada Club debía designar dichos representantes en Asambleas Generales internas y luego inscribirlos en Registros Públicos (SUNARP).
Al respecto, Santa Bárbara y San Marcos, al mes de agosto del 2016, cumplieron con esa recomendación. Antes, en el año 2014, el Club Independiente fue el primero en realizarlo.
- 3) Estamos en Febrero del año 2018 y las otras seis instituciones: **San Francisco, Danubio, Atlético, Los Negritos, Cocharcas y Los Andes**, según información proporcionada por el Presidente del CDO, aún no lo han realizado. Por lo tanto, mientras ello siga así, **NO PODRA SER INSCRITO EL TITULO DE PROPIEDAD** de nuestro campo deportivo.
- 4) Es muy lamentable que el principal Gestor de la compra del campo, Don Donato Arroyo Zarate, ilustre ciudadano Orcotuneño y fundador de Santa Bárbara, haya fallecido sin que se haya titulado el campo.
- 5) En la Directiva del CDO, a nuestra institución le correspondió ocupar el cargo de Tesorero. Como tal, nos correspondió elaborar los Estados Financieros del año 2016 los cuales fueron aprobados en la Asamblea General del CDO realizada el 12 de agosto de 2017.
- 6) Sin embargo, en dicha Asamblea, expusimos también un preliminar de los Estados Financieros por el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2017. Es muy lamentable que en ese periodo se encontró lo siguiente: a) no cuadra en 1,024 soles el efectivo de la cuenta bancaria versus los ingresos y egresos de efectivo registrados; b) falta documentación que respalde algunos gastos; c) el CDO fue multado por SEDAPAL por más de 10,000 soles por utilizar una conexión clandestina de agua en el Campo Deportivo Orcotuna.



Toda esta situación sucede porque el accionar del CDO se da en un contexto de **GRAVE INFORMALIDAD** la cual se grafica con lo siguiente: Mas de 40 años sin tener título de propiedad de nuestro Campo Deportivo; el dinero no está en cuentas bancarias a nombre del CDO; Tienen un RUC con Baja de Oficio y se haya utilizado una conexión clandestina de agua.

Esa grave informalidad explica que se sancione ilegalmente a Santa Bárbara, Los Andes e Independiente simplemente porque así lo acuerdan algunas instituciones sin que exista ninguna norma legal que lo sustente tal como lo hemos explicado extensamente en nuestro **COMUNICADO 1**.

LAS NUEVE INSTITUCIONES SOMOS COPROPIETARIOS POR IGUAL de un terreno de 12,000 metros cuadrados. Cuando se obtenga el título de propiedad, **TODOS TENEMOS QUE ESTAR FORMALIZADOS** para realizar contratos, ser sujetos de crédito, tramitar licencias, inscribir ante Registros Públicos, entre otros.

SANTA BARBARA YA HIZO SU TAREA: Hemos inscrito ante Registros Públicos: 1) un nuevo Estatuto adecuado a las actuales normas legales, 2) al actual Consejo Directivo y, 3) a los representantes para tramitar el título del Campo Deportivo Orcotuna tal como lo hemos mencionado. Asimismo, tenemos nuestro dinero a nombre de nuestra institución en INTERBANK; tenemos RUC; presentamos declaraciones juradas mensuales y anuales ante la SUNAT; y estamos autorizados con Resolución de la SUNAT para recibir donaciones con beneficios tributarios para los donantes.

Este tránsito a la formalidad nos brindó un aprendizaje que lo podemos volcar a título gratuito a cualquier institución hermana **QUE DE BUENA FE** nos lo soliciten.

¡BASTA DE INFORMALIDAD DE LOS CLUBES!

¡PRIORICEMOS EL TITULO DE PROPIEDAD!



COMUNICADO 3

SANTA BARBARA EXIGE AL CLUB DISTRITAL ORCOTUNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El 9 de febrero de 2018, mediante Carta Notarial, hemos solicitado al Presidente del Club Distrital Orcotuna – CDO convocar a una Asamblea General Extraordinaria a la brevedad para tratar la siguiente agenda:

1) Designación urgente de una Comisión ad-hoc integrada por Contadores Públicos Independientes que audite las operaciones contables del periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Este pedido lo efectuamos en base a las irregularidades detectadas en los Estados Financieros preliminares del CDO del periodo 01 de enero al 30 de junio de 2017, las mismas que hemos informado en nuestro Comunicado 2.

Urge aprobar el nombramiento de una entidad independiente del Consejo Directivo que revise las operaciones contables del periodo mencionado y determine la real situación financiera y económica del CDO.

2) Sustento de la fecha real de la Asamblea General que eligió al Consejo Directivo (Periodo 2016 - 2019).

Al respecto, de la lectura de la Copia Literal del Nombramiento del Consejo Directivo y del Título archivado 2016 – 02068969 que consta en Registros Públicos se señala que la Asamblea eleccionaria fue realizada el 25/10/2016 **cuando en realidad dicho acto eleccionario fue realizado el sábado 21/05/2016.**

Este hecho requiere ser explicado pues **se habría ampliado inconsultamente el periodo de vigencia del actual Consejo Directivo además que se habría proporcionado a Registros Públicos información de un acto eleccionario que no guarda relación con la realidad.**

Consideramos que esta Convocatoria es muy necesaria a fin de salvaguardar la institucionalidad y los recursos económicos del Club Distrital Orcotuna teniendo en cuenta que estos son generados por la administración del Campo Deportivo Orcotuna del cual somos copropietario.

Hacemos voto para que todos los clubes promuevan la realización de la Asamblea General Extraordinaria y así tratar estos temas prioritarios y de alto interés para nuestras instituciones y toda la Comunidad Orcotuneña.